

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.296/2010

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación del Decreto expedido el día 12 de febrero de 2010, con número de rgtº de salida 1217, correspondiente al expediente de Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento número A.I.\_38/08, para la actuación de "Tienda de Ropa, Calzado y Complementos" en calle Jesús, núm. 12-local, de esta ciudad, y cuya titularidad la ostenta D. Xiaohuan Ni, domiciliado en calle Miguel Cruz Cuenca, núm. 10, de Lucena, por el que se resuelve Declarar la CADUCIDAD del procedimiento administrativo correspondiente al referido expediente y archivar todas las actuaciones,

comunicándole que c ontra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular recurso de reposición , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo, independiente de ello, puede formular recurso contencioso administrativo , conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A., si estima que existen causas legítimas para ello, puede presentar recurso extraordinario de revisión , en la forma y plazos establecidos en el artículo 118 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.P.A.C., así como cualquier otro que estime oportuno.

Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

En Pozoblanco, 22 de marzo de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.